2p

tivos.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—

Angel Gallardo

[signature]

Sesión 7ª

Dia 12 de Febrero de 1919.—

En Buenos Aires, a los doce dias del mes de febrero del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinte p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

11487 | 12° | Aprobar el precedente dictamen de la Comisión Didáctica que se adopta como resolución, y elevar con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como mejor informe, las actuaciones producidas en este expediente con motivo del pedido formulado por el Consejo Escolar 12°, en el sentido de que se dejen sin efecto las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional en Marzo 25 (volante 30) y Mayo 6 ppdos (volante 34).- | Incidencia C.E. 12°

5134 | 4° | 1° La inscripción de alumnos y el funcionamiento de las clases de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 4° que ha funcionado provisionalmente hasta ahora en el local del Crucero N° 1151, se hará en el nuevo edificio escolar de la calle Lamadrid 495 | Traslación escuelas C.E. 4°

2°- La escuela N° 4 pa-

sará a ocupar el local que deja la N.º 10 en la calle del Crucero.

3º La Inspección Técnica de acuerdo con el Consejo Escolar respectivo, determinará las clases de la escuela N.º 4 que funcionarán en el nuevo local y los actuales maestros de la escuela que se harán cargo de ellas.

4º Los alumnos y maestros de la escuela N.º 4 que no tengan destino, de acuerdo con la disposición anterior, en virtud de la menor capacidad del nuevo local, serán ubicados en la N.º 13 en las aulas que resulten de la construcción autorizada por el H. Consejo.

5º La ubicación del director señor Adolfo Alsina se determinará por exp. separado (11411-4º); debiendo hacerse cargo interinamente de la dirección de la escuela, el vice director señor Rafael Torres Caro, hasta tanto el Consejo Escolar eleve la terna de ley para la provisión del cargo.

886- Adquisición y venta de artículos. | 2º | 1º Autorizar la adquisición y venta de que se trata en el presente expediente, de

conformidad a la propuesta de la casa Perales e hijo, como mas conveniente de las tres presentadas

2º La suma de $ 332.50 m/n que importa la provisión, se imputará en la forma que indica Contaduría, debiendo liquidarse por anticipado para efectuar el pago contra entrega del artículo

3º De la venta de las perchas destruidas, se rendirá cuenta en oportunidad, ingresandose a Tesorería el importe correspondiente.-

4º La dirección de la Escuela "Presidente Roca" devolverá a Suministros, los 400 ganchos de hierro que existen en el establecimiento sin aplicación.-

9549 D Autorizar la compra de las tres partidas de libros a que se refiere la dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, dandose al gasto total de cuatrocientos veinte y seis pesos con cincuenta cnts. ($426.50) m/n la imputación que indica Contaduría.- Compra libros.

584 E 1º aprobar la licitación para la provisión de artículos alimenticios a las escuelas de niños débiles durante el mes de Licitación

enero actual, por haberse realizado en forma; así como las adjudicaciones que se anotan en la planilla agregada, como mas convenientes. La imputación del gasto se hará al Anexo 8. inciso 11. item 62, partida 1 del presupuesto de 1918 (Ley de los duodecimos

2º- En los expedientes de las licitaciones de estos artículos para los meses venideros, la Inspección Administrativa de esas escuelas, ó la Dirección Administrativa, acompañaran un resumen que determine el importe del gasto por cada renglon a adquirirse y por la compra total.-

9523 Comprobación de trabajo-

D. Pasar el expediente al Señor Director administrativo para que en su caracter de jefe de la dependencia en cuestión, compruebe personalmente si el trabajo que realiza cada uno de los empleados a sus órdenes es suficiente para ocupar sus actividades durante las seis horas de trabajo reglamentario que deben realizar; debiendo proponer las medidas ó reformas necesarias para que se regularice el servicio

1048	D	1º La expedición de matrículas se efectuará en las diferentes escuelas de la Capital desde el 15 de febrero hasta el 30 de abril de cada año 2º Los señores directores de escuela rendirán cuenta quincenal, por las matrículas expedidas, al Consejo Escolar de que dependan.– 3º Desde el 1º de mayo hasta el 30 de noviembre la expedición se efectuará en los Consejos Escolares 4º La expedición para las escuelas que se crearen se realizará en sus locales respectivos durante el primer mes y luego en la forma indicada en el artº anterior.– 5º El Inspector de Contabilidad dará cuenta al H. Consejo de cualquier infracción que se cometiera 6º Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente	Expedición matrículas
4004	15º	Postergar la ejecución de las obras de construcción de un salon para ilustraciones y piezas para depósito y portero en la escuela Nº 5 del Consejo	Postergando obras.–

Escolar 15º hasta las vacaciones a iniciarse en noviembre próximo, reservandose el expediente en Dirección de Arquitectura para elevarlo a mediados de Setiembre, por cuanto a parte de que quizá sea posible en esa oportunidad obtener alguna economía por la baja en los precios de los materiales de construcción, no revisten esas obras, por su índole, mayor urgencia; debiendo tenerse en cuenta, además, que si se licitaran ahora, empezarían a efectuarse en pleno funcionamiento de las clases, al que podrían perjudicar, según manifestación del señor Director General de Arquitectura

11411 Habilitación edificio - Traslación. - 4º 1º Habilitar para escuela el edificio de una aula ubicado en jurisdicción del Consejo Escolar 18º, calles Cruz y Chilabert, donado con ese objeto al H. Consejo. -

2º Trasladar a la dirección de la escuela que se habilita por el artº anterior, y como sanción disciplinaria por su actuación poco satisfactoria en el cargo que desempeña y su deficiente concepto profesional, al director de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º señor

Adolfo Alsina, con prevención de que se hará pasible de una medida mas severa si no modifica en sentido favorable su actual conducta

5964- 6º- No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º señora Julia Ferrari de Homar, en el sentido de que se le autorice para ser incluida en terna para vice dirección.- Denegación

5110 E Mantener la resolución objetada por la Inspección General de Escuelas Nocturnas y Militares de fecha 18 de Diciembre ppdo por la que se prorroga por seis meses la licencia que para ausentarse al extrangero se concediera en junio 13 último, al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infanteria don Pedro Villademoros, debiendo continuar supliendolo el subpreceptor en disponibilidad don Emilio Martinez Furque.- Manteniendo resolución

8543 3º/917 Reservar el presente expediente en la Dirección General de arquitectura, relativo a la reconstrucción del edificio escolar fiscal, sito en la calle Reservando expediente-

Carlos Calvo 1144 (escuela n° 7 del Consejo Escolar 3°) hasta la oportunidad a que hace referencia el art° 2° de la resolución de 8 de enero último

— — Destitución		Destituir al empleado de la Oficina de "El Monitor de la Educación Común", don Adolfo Blanco, en vista de la precedente comunicación de la Jefatura de Policía.-
228 Trámite expediente	17°	Pasar el expediente al señor Sub contador a fin de que llegue a un acuerdo con el propietario de la casa calle Vallejos 4576 ocupada por la escuela n° 7 del Consejo Escolar 17°, para la celebración de un nuevo contrato de locación.-
887 Trámite expediente	D.	Disponer el agregado del presente expediente al que lleva el n° 2159-D- y que se despacha en sesión de la fecha.-
9566 Rendición cuentas.	O	1° Aprobar la rendición de cuentas por el mes de Setiembre ppdo. que formula el administrador de la sección "Carlos Evrancouspe" notificándosele a éste de las observaciones formuladas por Contaduría 2° Aprobar la regulación

de honorarios practicada por el abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del señor Juan A. Olgiati, cuyo importe de ciento cincuenta pesos m/nal. deberá liquidar la Dirección Administrativa con imputación al mencionado legado.

788 D. 1º Dar por confirmada la autorización de la Presidencia relativa al gasto de un mil veinticinco pesos m/nal. por alquileres — Rendición cuentas- Exp.

2º Reconocer el gasto de ciento setenta pesos m/n. por adquisición de una mesa.—

3º Aprobar la rendición de cuentas por la suma de diez mil pesos, de los que se han invertido nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos con ochenta y tres cts. m/nal. devolviéndose a Tesorería el saldo de ciento sesenta pesos con diez y siete cts. m/nal. según consta en el comprobante nº 50.—

4º Hacer notar a Contaduría que los comprobantes de esta rendición de cuentas son cincuenta y no sesenta y cuatro como dicha oficina

lo expresa en letras y números
en su informe de fs. 53.-

10985 Háberes. 18º Disponer que los haberes
que hubieren correspondido
al extinto portero de la escue
la nº 7 del Con. Escolar 18º Dn.
Luis Meazza por los meses de
enero y febrero del corriente
año, en vista de la licencia
concedida con medio sueldo,
en Diciembre 11 último, sean
liquidados a favor de su espo_
sa Da. Juana G. de Meazza.

610 Escuelas militares Vacaciones. I 1º Hacer saber, por interme_
dio de quien corresponda, a los
señores jefes de Cuerpos e Institutos
del Ejército y Armada:—

a) que las escuelas prima_
rias anexas a las unidades de
su respectivos comandos, ca-
recen de vacaciones, debiendo, por
lo tanto, funcionar durante todo
el tiempo que dure la conscrip_
ción, sea cual fuere el número
de conscriptos-alumnos que los
frecuente, sin más interrupcio_
nes que las exigidas por razones
de servicio militar, y, también,
las ocasionadas por los días
llamados festivos para las ofi-
cinas públicas, circunstan-
cias éstas previstas por el

Reglamento respectivo en su art.º 9º

b) La conveniencia, á los fines de la mejor estadística, de que comuniquen directa y oportunamente al H. Consejo, las fechas de iniciación y término, así como las causas concretas de las interrupciones que sufran en su funcionamiento las escuelas primarias anexas, por razones de servicio militar.

---- Ordenar a los Jefes de Oficina que en ningun caso, reciban empleados honorarios, sin orden expresa del Consejo, debiendo retirarse inmediatamente los que hoy presten servicio en esas condiciones.- Empleados honorarios

---- Modificar el art.º 6º de la resolución Junio 20 de 1917 (volante N.º 20) en el sentido de que, por este año solamente, el levantamiento del censo escolar de la Capital, se lleve a cabo el 26 de Marzo próximo en lugar del 20 de febrero como dispone la citada resolución Modificando resolución

---- A los efectos consiguientes, transcribir a los Consejos Escolares la parte pertinente del anterior informe de Dirección General Transcripción

de arquitectura, indicando la situación en que se encuentran las obras de reparación de algunas escuelas de la Capital

- - - -
Renuncia

Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 12º, Dr. Dn. Atilio Pessagno.—

- - - -
Compra material

1º Autorizar a la oficina de Suministros para construir por medio del Taller de Reparaciones, el material escolar que detalla en su nota de foj. 1, dentro de un gasto de veinticinco mil ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta cts. m/n.. distribuido así: $ 19.800 por materiales, y $ 5.384.40 por mano de obra, y que se imputará como indica Contaduría

2º Autorizar para la referida construcción la compra de los materiales detallados en la planilla de foj. 2, dentro de la suma de diez y nueve mil ochocientos pesos m/n que se determina en el artº anterior

3º Llamar a licitación publica para dicha compra, por el término de siete dias, debiendo ademas dirijirse una

circular, al respecto, por la Oficina de Suministros, a ocho ó diez casas importantes que comercien los artículos que se trata de adquirir.-

4°- A fin de que no sufra ninguna demora el diligenciamiento de este expediente, encargar a la Secretaría General su manejo directo.-

--- Ampliar la resolución de fecha 2 de mayo de 1917 - volantes 14 y 26) con los siguientes artículos: Ampliación volante n°- 14

Art°- 1°.- Las direcciones de las escuelas normales comprendidas en el art°- 11° de la resolución de fecha mayo 2 de 1917 (volantes 14 y 26) serán consultadas por el Consejo para que manifiesten, por nota, el nombre de los dos mejores alumnos egresados con título normal en el curso que termine cada año, de acuerdo con la opinión del cuerpo de profesores y de la dirección del establecimiento.-

Art°- 2°.- El H. Consejo bonificará con un punto a esos alumnos, en el caso de que no tengan 13'15, y comunicará sus nombres a los Consejos Esco-

lores de distrito, para que los tengan en cuenta en la provisión de los vacantes que se produzcan en su jurisdicción

971 Constitución C.E 13º	13º	Aprobar la forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar 13º, de la cual se dá cuenta a fs. 1 del expediente.-
795. Compra terreno	15º	1º aprobar la compra de los terrenos efectuada por el señor Alberto Gelly Cantilo en nombre del H. Consejo, en cumplimiento del decreto de 31 de enero ppdo., cuyo importe total asciende a la suma de ocho mil pesos m/n

2º Pedir al P. E. la autorización de ley, para la compra de los terrenos de que se trata.

3º Anular la liquidación y orden de pago que obra en el expt. 799. D. dictada en virtud del artº 3º de la resolución que obra a fj. 5.

4º Disponer que Dirección administrativa proceda a formular por separado, una nueva liquidación a favor de la Dirección General de Arquitectura, por la suma de cuatrocientos ochenta pesos m/n en concepto de reintegro de igual cantidad que ha abo-

		nato esa oficina con fondos de la misma, por la seña y comisión de la compra de que trata el expediente.-	
1084	D/917.	Archivar el expediente por el cual la Dirección Administrativa eleva un proyecto sobre provisión de útiles y material escolar a las provincias.-	Archivando expediente
— —		Fijar el día 10 de marzo próximo para la apertura del curso escolar venidero en las escuelas de la Capital	Apertura curso
9289	5º	Disponer que la prórroga de licencia acordada por resolución de fecha 28 de octubre ppdo., desde el 13 del mismo mes hasta el 30 de noviembre del año ppdo a la maestra de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 5º, señorita Ana Dorila Cejas, se dé por terminada el día 23 del citado mes de octubre, con goce de medio sueldo, fecha en que fueron clausuradas las clases.-	Licencia
3118	12º	1º Transferir la ejecución de la parte de las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal de la escuela nº 17 del Con. Escolar 12º (calle Franklin nº 1836), hasta las	Postergando obras.—

vacaciones de 1919-1920, reservado el proyecto en Dirección General de Arquitectura para elevarlo de nuevo en el mes de Setiembre próximo.-

2º Disponer que la Dirección General de Arquitectura informe a la brevedad posible si puede llevarse a cabo por separado y de inmediato la reconstrucción de la vereda del edificio de que se trata, indicando en este caso el monto del presupuesto y la forma conveniente de ejecución.-

784 Rendición cuentas | 3º | Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de matrícula" que eleva el Cons. Escolar 3º, correspondiente al mes de Diciembre del año ppdo.

781 Rendición cuentas | 1º | Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de matrículas" que eleva el Con. Escolar 1º, correspondiente al mes de Noviembre del año ppdo.

4415. alquileres casa Rivadavia 5761 | 12º | Fijar el 1º de Enero del corriente año como fecha para comenzar el pago de alquileres de la finca Rivadavia nº 5161, alquilada para trasladar la escuela nº 3 del Con. Escolar 12º, que funcionaba en

la calle Rosario n°-740.

782 | 1° | Reconocer, por esta vez, el exceso de gasto por pesos veintinueve con veinte cts. m/n., que observa Contaduría, en la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el Con. Escolar 1°, por el mes de Diciembre de 1918, dado que es de atribuirlo a las varias adquisiciones de artículos de escritorio que figuran en los comprobantes; y dar por aprobada la mencionada rendición de cuentas, por ajustarse los demás gastos a las autorizaciones dadas por el H. Consejo y estar la documentación en debida forma. — | Rendición cuentas.-

405 | M. | Disponer que la Dirección Administrativa liquide la diferencia de haberes que solicitan los dos ordenanzas del Museo Escolar "Sarmiento", a partir del 1° de enero de 1918, en vista de que la partida global del presupuesto Anexo E, inciso 11, item 9, partida 17, permite la imputación del gasto.- | Diferencia haberes.-

10406 | 18° | No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de la escuela n° 25 del Consejo | Negando medio sueldo

Escolar 18º, señor Marcos Navarret, en el sentido de que se le acuerde goce de medio sueldo en los días de licencia que se le concedió sin él.-

11550 Creación escuela | 7º | Autorizar la creación de una nueva escuela en el radio comprendido entre las calles Callao, Córdoba, Larrea y Bme. Mitre, (Con. Escolar 7º) por existir en él, según la oficina de obligación escolar, cuatrocientos treinta y ocho niños que no han recibido instrucción.-

911 Constitución CE. 10º | 10º | Aprobar la forma en que ha quedado constituido el Cons. Escolar 10º, de la cual se dá cuenta a fj. 1 del expediente.

--- Nombramiento.- | Nombrar maestra de tercera categoria de la Escuela de niños débiles del Parque Lezama, a la M. N. señorita Mercedes Sabina Mitre.-

822 Dictamen volante 28. | C | Se dió entrada a un dictamen del Vocal Dr. Juan P. Ramos referente a la resolución de fecha 1º de febrero de 1918 (volante nº 28) sobre personal docente de las escuelas particulares.-

Sección Provincias

1096 1. | L | 1º Mandar liquidar so-

lamente y por separado, a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, de la suma de sesenta mil doscientos setenta y dos pesos con treinta y cinco cts. m/n. importe del sobrante de la subvención nacional del año 1917, la cantidad de veintiocho mil setecientos cincuenta pesos m/n que se le acuerdan para ser invertidos en la reparación y ampliación de edificios escolares, cuyo estado ruinoso reclama con urgencia esa medida; debiendo reservarse el sobrante de aquella suma para útiles, de acuerdo con los términos claros y precisos de la Ley de presupuesto del año 1917. que establece que deben emplearse en adquisición de útiles escolares 12.50% como minimum del total de la subvención una vez abonados los sueldos del personal, quedando aún una suma para abono de sueldos ~~puesto que no se ha~~ invertido el minimum que marca la ley, 75%.

La Rioja
Liquidación
subvención.

2º Elevar estas actuaciones al P. E. solicitandole se

sirva expresar su opinión con respecto al pedido formulado por la expresada Provincia y si dentro de la interpretación que el Superior Gobierno dá a la ley respectiva, puede remitirse el saldo en cuestión para que se emplee en reparaciones de edificios, toda vez que la provincia recurrente no tiene otra necesidad mas apremiante ni mas sentida.—

623 Devolución exp. al Ministerio.— S. Devolver al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la información producida el expediente, relativo al reclamo de los maestros provinciales de la Provincia de Santa Fé, por demora en el pago de sus haberes, prévio desglose de las fojas 14 á 20 que deben formar un expediente para el archivo de la Repartición

11012 La Rioja. Nombramientos.— L. 1º Declarar vacante el cargo de director de la escuela nº 35 de La Rioja, para el que fué designado el señor Bruno Antonio Castagno, cuyos servicios deben ser reconocidos desde la fecha en que tomó posesión del cargo, hasta la clausura

del ppdo. curso escolar

2º Nombrar director de la escuela nº 35 de La Rioja con $ 180 m/n mensuales de sueldo y antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión de la misma, al m. n. señor Andres Brizuela, pudiendo optar entre esta escuela o la nº 16 de la misma provincia, para cuya direccion fué designado al producirse la designación del señor Castagno para la nº 35.

9601 | Y | Aprobar el proceder observado por la Inspección General de Provincias al disponer que el visitador don Francisco Bosch pase nuevamente a prestar servicios en la Seccional de Santa Fé, en vista de haber terminado la misión que se le confiara en Buenos Aires.— | Traslación

243 | B. | Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la ayudante de la escuela nº 68 de Buenos Aires, señora Otilia Salinas de Sosa, por considerar innecesarios sus servicios como auxiliar de la dirección, y mantener dicha situación hasta | Disponibilidad.

tanto pueda ubicarsela en otro puesto.—

11217 Negando medio sueldo — B. No hacer lugar al pedido formulado por la maestra ayudante de la escuela nº 76 de Buenos Aires, señora Carolina F. de Montarce en el sentido de que se le acuerde el 50% de su sueldo por el término que duró su licencia, desde el 25 de julio al 25 de octubre últimos

11247 Aprobación de servicios — B- Aprobar los servicios prestados por la señorita Rosa Morinelli como maestra ayudante de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, en la forma indicada por la oficina técnica, es decir, desde el 2 de agosto último, fecha en que se hizo cargo del puesto, hasta el día 15 del corriente mes.—

13 Autorizando anotación — B. Autorizar a la ex directora de la escuela nº 88 de Buenos Aires, señorita Julia Luisa Rodriguez para anotarse en los registros de aspirantes a puestos que se llevan en las Inspecciones Nacionales, a fin de que se la tenga en cuenta cuando no se disponga de personal diplomada.

2417 Autorizando obras.— B. Autorizar a la Dirección de Arquitectura para ejecutar

por administración, según lo propone, la construcción de un pozo semisurgente en la escuela n.º 30 de "El Socorro" (Buenos Aires) a cuyo efecto se aprueba el presupuesto que ha formulado la misma Oficina a foj. 23 y cuyo importe es de trescientos veinticuatro pesos con cincuenta cts. m/nal.; gasto que se imputará en la forma que indica Contaduría

7078 E. Desestimar el pedido de reconsideración formulado por los recurrentes, manteniéndose la resolución de fecha 6 de Setiembre de 1918 (fj. 65) por la cual se declaró cesante a los señores Benjamin Sotomayor y Rosario P. de Sotomayor. - Desestimando pedido. -

97 S. Volver a la Inspección de Salta el expediente referente al sumario levantado en la escuela n.º 47 de dicha Provincia, para que de conformidad con el art.º 82 del Reglamento General de Escuelas y de lo ordenado en 25 de Setiembre de 1918, expediente 8763-A, notifique a la acusada de los cargos que en su contra se formulan, a fin de que proceda a levantarlos Dando vista de cargos

reglamentariamente, formalidad que se ha omitido, - con recomendación de pronto despacho y haciéndoselo notar al recurrente la deficiencia apuntada.—

1028 - Desestimando pedido. | S | Desestimar el pedido formulado a fj. 104 y vuelta por el recurrente señor Julio Trejo Santillan, ex-director de la escuela Nº 94 de Santiago del Estero; y mantener, en consecuencia, la resolución de 4 de marzo de 1918 corriente á fj. 100 del expediente, por la que se le declara cesante del expresado cargo.

11045. Santiago del Estero - Nombramientos | S. | De acuerdo con lo dispuesto en el artº 4º de la resolución del H. Consejo de 4 de noviembre del año ppdo., aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 3 del actual:-

1º No confirmar las designaciones efectuadas por el ex Inspector General de Provincias, Señor Santiago M. Peralta, a favor de las siguientes personas; sin título, para las escuelas de Santiago del Estero que se indica:

Escuela Nº 151. Carolina A. de Fontanella
" . 157. Maria Idalia Saccono

Escuela n°- 159, Lucia Sosa, con estudios hasta primer año normal.
Escuela n°- 160, Juana C. de Benencia
2° Aprobar los servicios que hubieran prestado las mismas desde las fechas en que comenzaron a prestar servicios hasta la clausura del curso escolar, y reconocerles goce de sueldo de vacaciones hasta el 15 de febrero en curso.-
3° Nombrar en reemplazo de las anteriores, directoras con $ 160 de sueldo, mensuales, y antigüedad del 15 de febrero en curso, a las siguientes maestras normales provinciales, con cargo de registrar sus títulos en la oficina de Estadística:
Escuela n°- 151, Sra. Ildaura Almonacid de Luna, argentina
Escuela n°- 157, Sr. Freilan Avila, argentino.-
Escuela n°- 159, Sta. Manuela Pereira.-
Escuela n°- 160, Srta. Jacoba del C. Heredia, argentina

10907 C No hacer lugar al pedido formulado por la maestra ayudante de la escuela n°- 67 de Catamarca, señorita Elisa Villafañe Zapia, en el sentido de que se le acuerde medio sueldo durante el término — Negando medio sueldo

de la licencia que sin él le fuera concedida en el curso de 1918.—

11685. Aprobando contratos | Y | 1º Aprobar los diez y ocho (18) contratos del expediente, de los cuales doce de locación y 6 de cesión gratuita, relativos a casas necesarias para la Inspección Seccional de San Luis y escuelas de la Ley 4874, agradeciendose a los propietarios de los locales que se facilitan gratuitamente su generoso proceder.—

2º Recomendar a la Inspección tenga en cuenta las indicaciones del abogado, sobre los requisitos que deben llenarse al extender determinados convenios de esta índole

683 Provisión muebles | L | 1º Autorizar la provisión de los muebles y útiles que solicita la Inspección Seccional de La Rioja con destino a sus oficinas, de conformidad al detalle indicado por la Dirección Administrativa a fojas 3 vta. del expediente.—

2º Autorizar, así mismo, la compra de la parte de dichos artículos de que no hay existencia en Suministros, a cuyo efecto se

aprueban las adjudicaciones que la misma Oficina propone como convenientes y que fijan el gasto total de la adquisición en un mil ciento veintitres pesos con cuarenta y siete cts. m/n debiendo hacerse la imputación como indica Contaduría, - a la que se hace presente que por el artículo que adjudica a la casa Cilrian no figuran en el expediente los dos presupuestos de que habla en su informe, sino el de dicha casa únicamente. -

18 5 1º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias, en su nota de 30 de Diciembre ppdo. corriente a fs. 28 y vta del expediente, relativas a creación de tres escuelas en la provincia de San Juan y designación de personal docente para las mismas. - San Juan - Creación escuelas y nombramientos

2º El nombramiento de personal docente a que se refiere el artº 1º deberá considerarse hecho a partir de la fecha en que el mismo haya tomado posesión del puesto, siendo entendido que el señor Antonio Quaranta de-

berá registrar su título en la Oficina de Estadística.-

363 Aprobando contratos — I. Aprobar los veintiocho (28) contratos, de los cuales 25 de locación y 3 de cesión gratuita, relativos a casas para escuelas de la Ley 4874, agradeciéndose a los propietarios de los locales que se facilitan gratuitamente su generoso proceder.-

11014 Tucumán. Creación escuelas y nombramientos — T. 1º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de 29 de noviembre ppdo. relativos a la creación en la provincia de Tucumán de las escuelas que expresan y designación de personal docente para las mismas.

2º El nombramiento de personal docente a que se refiere el artº 1º deberá considerarse hecho a partir del día que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar su título en Estadística los que no lo hubieran efectuado.—

10666 Santiago del Este- — S. 1º Crear en la provincia de Santiago del Estero las escuelas cuya nómina da la Inspección

General de Provincias en su nota de 20 de noviembre ppdo.-

2º Reconocer los servicios prestados por las personas mencionadas en la expresada nota de la Inspección General de Provincias y ordenar la liquidación de sus sueldos hasta el 15 de febrero corriente, disponiéndose se hagan nuevas propuestas por los Inspectores Seccionales quienes podrían mantener los candidatos actuales en caso de que no encuentren otros con títulos superiores.-

3º Nombrar directora de la escuela nacional nº 158 de Santiago del Estero con sueldo de $ 160 mensuales y antigüedad a la fecha en que haya tomado posesión del puesto, a la señorita Juana M. Sierra, sin título.-

4º Disponer, igualmente, que la Inspección proponga otro candidato para la escuela nº 251 "El Cambiado" de Santiago del Estero, en reemplazo del Sr. Martín de la Fuente, a quien se le reconocen simplemente los breves servicios que tan mal ha prestado según se desprende de estas actuaciones.-

ro.- Creación escuelas y nombramientos.-

5º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios ofrecidos con destino al funcionamiento de las escuelas de que se trata.-

90 Nombramientos.— E. Nombrar el personal propuesto por la Inspección General de Provincias en su nota de 3 de enero ppdo. corriente a fs. 9 vta. del expediente con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión de sus cargos, debiendo la señorita Barrionuevo llenar los requisitos a que se refiere Estadística.-

706 Tucumán Nombramientos.— E. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 29 de enero ppdo. relativas a traslaciones de personal docente de escuelas nacionales de la provincia de Tucumán, a pedido de los interesados o por razones de mejor servicio

8774- 11818- Desestimando pedido.— I. I. Desestimar el pedido formulado por los maestros por los maestros auxiliares nombrados en la provincia de Buenos Aires y adscriptos a la Inspección General de Provincias, seño-

res Victor Pueblas, Angel Alemany y J. Rafael Iglesias en el sentido de que se les liquiden sus haberes por planillas de empleados.-

10622 E. Apercibir a la directora de la escuela nacional nº 198 de Tucuman, señora Angelica R de Garcia por haber consignado datos inexactos en las planillas estadisticas y ordenar el desglose de la corriente a foj. 1 del expediente en la Inspección General de Provincias.- Apercibimiento.-

5287 S/917 1º Hacer saber al Consejo General de Educación de Santa Fé lo informado por Contaduria (Direc. Adm.) a fin de que se ajuste a esas indicaciones y envie a la mayor brevedad la rendición de cuentas a que se hace referencia, con lo que se terminará este asunto. Pidiendo rendición de cuentas.-

2º Disponer que la Mesa de Entradas y Salidas desglose las fojas 57 a 61 del expediente que no debieron agregarse al indicado al margen, y las que corresponden al nº 623-S debiendo quedar con las fojas a archivarse en

la Repartición

340 C 1º Desestimar las denuncias formuladas contra la directora de la escuela N.º 1 de Pozo del Molle (Córdoba) señora María Melida Villarino de Carranza por carecer de fundamentos sérios y porque el hecho principal que se le imputa atañe exclusivamente a su vida privada, y no implica en manera alguna inmoralidad.—

Desestimando denuncia

2º Manifestar a la citada que si ella considera conveniente puede solicitar su traslado de la localidad.—

640 C. 1º Autorizar la provisión de mobiliario gestionada por la Inspección Seccional de Córdoba, teniendose en cuenta las razones muy atendibles en que funda su pedido

Provisión mobiliario

2º Autorizar asimismo un gasto hasta de ochocientos cincuenta y cinco pesos m/n. con la imputación indicada por Contaduría, para adquirir de conformidad a las adjudicaciones propuestas por Suministros, los artículos comprendidos en la provisión de

los cuales no tiene esta oficina existencia.-

11786 San Juan Nombramientos S 1º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en sus notas de 26 de Diciembre ppdo. y de 27 de Diciembre último relativas á creación de escuelas nacionales en la provincia de San Juan y designación de personal docente para las mismas.-

2º El nombramiento del personal docente a que se refiere el artº 1º deberá considerarse hecho a partir del dia en que el mismo haya tomado posesión del puesto y con cargo de presentar certificado de buena salud y registrar sus títulos en la Oficina de Estadística los que no lo hubieran efectuado

3º Acordar al señor F. Alejandro Pizzuto, en su nuevo cargo de director de la escuela Nº 80 de San Juan, la asignación mensual de $ 180. m/n de sueldo.-

4º No hacer lugar, atento al concepto regular,

que ha merecido en su actuación anterior, al pedido formulado por el Sr. Segundino Moya director de la escuela n° 81 de San Juan, relativo a que se le asigne el sueldo de $ 180 m/nal

9150 Autorización escuela particular.— S. Conceder la autorización que solicita el señor Moises Fingermann, residente en Puerto Santa Cruz, apoyado por varios vecinos, para establecer una escuela particular para impartir enseñanza primaria y superior en dicha localidad.—

684 Chaco — obras.. C/916 1° Autorizar a invertir en las obras de reparación del edificio de la escuela n° 20 de General Vedia (Chaco) hasta la suma de dos mil ciento cincuenta pesos que es el importe de la única propuesta presentada en la última licitación que se realizara, y que excede en solo $ 350 m/n al monto del presupuesto oficial aprobado en el año 1916, dándose la imputación que indica Contaduría

2° Encomendar a una comisión de vecinos caracteri-

zados de la localidad, que serán designados por el Inspector Seccional y que se integrará con el Encargado Escolar, haga ejecutar las obras por administración, bajo su inmediata vigilancia y dentro del gasto a que se refiere el art.º anterior

3º Girar el importe que se autoriza a invertir en las obras, al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta con el visto bueno de la comisión de vecinos en la correspondiente documentación.-

288 N. Autorizar la entrega de la suma de quinientos pesos m/nal. con cargo de rendir cuenta al Inspector Seccional de Territorios don Estanislao Flores, para pago del transporte hasta las escuelas de su destino, del material escolar remitido por Suministros a la estación Contra almirante Cordero, en Julio ppdo., imputándose el gasto en la forma que indica Contaduría.- Transporte material.-

494 M. Confirmar en su puesto al actual director de la escuela infantil Nº 63 de Misiones, don Pedro Ortega.- Confirmación

8391 Traslación - renuncia.-	R	1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela nº 2 de Viedma (Rio Negro), señorita Maria Luisa Perez.- 2º Aceptar la renuncia presentada por la señorita Juana E. Chirino como maestra de la escuela nº 2 de Viedma, debiendo continuar en dicho puesto la señorita Maria Luisa Perez.-
330 Censo y apertura escuela Hucal.-	P.	1º Disponer que el Inspector Seccional haga levantar un censo de la población escolar en Hucal (Pampa) 2º Ordenar la reapertura de la escuela de Hucal, siempre que el censo a que se refiere el artº anterior, justifique la necesidad del funcionamiento de dicha escuela, agradeciendo al señor Diego de Alvear su generoso ofrecimiento (una casa de su propiedad en caracter de locación gratuita por el tiempo que sea necesario para que funcione la escuela de que se trata
324 Cesión local.-	C.	Aceptar la cesión gratuita de local, por dos años, para la escuela Ambulante de

"Arroyo Verde" y "Puerto Lobo" (Chubut) que hace el vecino de la primera localidad don Martiniano Hernandez y a quien se le agradece su generoso concurso.—

10427 C/917 1º No aprobar el contrato ad referendum que corre agregado sobre locación de casa para el funcionamiento de la escuela Nº 1 de Rawson (Chubut) y disponer que se gestione la celebración de otro por toda la propiedad comprendida en el que acaba de vencer, manteniendose el alquiler de ciento treinta y cinco pesos mensuales por el término de dos años tratándose de incluir la clausula de práctica sobre rescisión por la sola voluntad del Consejo.— Contrato aprobado—

2º Disponer, sin perjuicio de ésto, que la Inspección renueve periodicamente las gestiones para hallar otro local de no menores comodidades y que pueda tomarse por un alquiler de cien pesos mensuales como maximo.—

11713 M. Postergar hasta que se Postergación de obras.—

sancione el presupuesto general para el año en curso, la consideración de este expediente referente a las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Apóstoles (Misiones)

364 Aprobando convenio — S. — Aprobar el convenio celebrado ad referendum por el nuevo local a construirse con destino a la escuela N.º 8 de Santa Cruz, mediante el alquiler mensual de sesenta pesos m/n. y por el término de tres años

365 Contrato — M. — Autorizar a la Presidencia para que apruebe el contrato agregado, sobre renovación del alquiler de la casa ocupada por la escuela N.º 62 de Misiones, tan pronto como se sancione el presupuesto General para el corriente año, siempre que la respectiva partida para alquileres permita el aumento de diez pesos sobre el actual alquiler de cincuenta pesos m/n.

10960 Adquisición libros — M. — Autorizar la adquisición de trescientos cincuenta ejemplares del libro "La Pampa" de don M. Jaime Molins al precio de tres pesos m/n. cada uno,

con destino a todas las escuelas superiores y elementales (200 para la Capital, 100 para Territorios y 50 para Provincias), debiendo imputarse el gasto a las partidas para material escolar de Capital y Territorios y de Provincias (duodecimos del presupuesto de 1918 sancionados para el corriente año)

6395 5/917 1º Levantar el castigo impuesto al Señor Ricardo Ferreira por resolución de 21 de octubre de 1918, dandose por compurgada su falta con el tiempo de separación que lleva sufrido; y autorizar á la Inspección de Territorios para proponerlo a la iniciación del curso escolar para algún nuevo cargo.— Levantando castigo

2º Incitar al recurrente para que en lo sucesivo evite toda queja en su contra, llevando una conducta ejemplar pues una nueva falta tendría que ser reprimida en forma inexorable.—

572 P Disponer la reposición del molino de la escuela nº 28 de Simson, destruido ultimamente por un ciclon; conce- Arreglo molino.—

diendose las autorizaciones que Dirección de Arquitectura propone para tal efecto, liquidandose a favor de dicha oficina la suma de cuatrocientos ochenta pesos ~~m/n~~ con cargo de rendir cuenta y la imputación indicada por Contaduria.-

Sección Varios

7687 Depósito perdido | 9ª/917 | Declarar perdida para el señor José Infante y a favor del H. Consejo la suma depositada en garantia por aquel, de acuerdo con el artº 7º de las bases que sirvieron para licitar las obras de que tratan estas actuaciones

761 Intimación | P./917 | 1º Intimar por Asesoria Legal a los señores Tacchi Hnos. la entrega que aun tienen pendiente de los clavos en las condiciones licitadas, es decir, en paquetes de Kilo y medio y de las tres regaderas; concediendosele, un nuevo plazo para la entrega de las azadas.-

2º Autorizar a la Presidencia para fijar el plazo en cuestión.-

11418 | M. | Enviar el expediente in-

		dicado al margen, referente a demanda judicial contra el H. Consejo, al Departamento de Justicia e Instrucción Pública.-	Trámite expediente.-
10844	R/917	Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor de don Natalio Ruggeri, y en su caracter de denunciante de las infracciones a la ley de sellos cometida por el escribano don A. R. Monterroso, el 50% del importe de diez y ocho mil sesenta pesos m/nal ingresado al tesoro escolar con motivo de dicha denuncia; imputándose el gasto a "fondos especiales" (depósitos judiciales de 1916 y 1917.	Ordenando liquidación
3793.	R	Aceptar y agradecer al General don José Ignacio Garmendia la donación de un lote de terreno de 50 x 70 que hace respondiendo a un pedido de la Presidencia, para la fundación de una escuela en su campo de Chelforó (Rio Negro) y pasar el expediente al Abogado Asesor para los tramites de escrituración.-	Aceptando donación

Sección Capital

Angel Gallardo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1919.

Habiéndose terminado este libro de actas, se continúa la sesión nº 7 celebrada en la fecha arriba indicada, en el libro de actas nº 2.-

[firma]

2159. Exigiendo celo y actividad a empleados de Suministros.-

D.

1º Manifestar al señor Jefe de la Oficina de Suministros que debe exigir del personal de su dependencia, todo el celo y la actividad necesaria a fin de llenar cumplidamente las tareas encomendadas a la oficina a su cargo, debiendo estimular a los empleados que trabajen con desgano, con castigos disciplinarios, que en cada caso solicitará de la Superioridad.-

2º Pasar el expediente al señor Director Administrativo para que en su caracter de jefe superior de la citada dependencia compruebe personalmente, la tarea que desempeña cada empleado, la calidad de los servicios que prestan, asi como cuales son aquellos cuyos servicios no son satisfactorios, segun las informaciones producidas, proponiendo las medidas que creyere oportuno para la completa regularización del servicio.-

3º. Disponer que la remisión de útiles se proceda en la forma solicitada por

el Inspector Seccional de Córdoba, a fojs. 7 del expediente.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión siendo las seis y veinte p.m.

Angel Gallardo

[illegible]

Sesión 8ª

Dia 19 de Febrero de 1919.

M

En Buenos Aires, a los diez y nueve dias del mes de febrero del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinte p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor